



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RÍO TIRÓN

Tasa municipal por suministro de agua 2024

Primero. – Aprobado por resolución de alcaldía el padrón de la tasa municipal por suministro de agua y alcantarillado correspondiente al ejercicio 2024, dicho padrón fiscal se encuentra expuesto al público durante el plazo de veinte días a efectos de su examen por los interesados y presentación de las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Horario de consulta en las oficinas del Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón: de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Segundo. – Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que durante los días hábiles comprendidos entre el 20 de septiembre y el 20 de noviembre ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntaria de la tasa municipal por suministro de agua y alcantarillado correspondiente al ejercicio 2024.

Tercero. – Como modalidad de pago, se establece el ingreso a través de las oficinas de la Caixa, Ibercaja Banco o Caja Viva. A este fin se enviará al contribuyente, que no tenga domiciliado el pago, notificación individual para efectuar el ingreso. A las personas que tengan domiciliado el pago, se les girará directamente en la correspondiente entidad bancaria. El cargo en cuenta de las domiciliaciones se realizará el día 4 de octubre.

Cuarto. – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se advierte a los obligados al pago que, transcurrido el plazo de ingreso las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos del periodo ejecutivo, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan.

Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5% y no se habrá de satisfacer intereses de demora.

Quinto. – Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el señor alcalde de este ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública del padrón.

Se recuerda que, en aplicación del artículo 15 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos, únicamente los interesados, es decir, los obligados al pago, o sus representantes legales y voluntarios, cuando acrediten de forma fehaciente su condición, tienen derecho a solicitar y obtener información de sus datos de carácter personal.

En Cerezo de Río Tirón, a 13 de septiembre de 2024.

El alcalde,
Raúl Sobrino Garrido